

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0053.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Noelia Rosales Campoy, DAD-CA-2010-0053, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 260, finca 60206, sita en Miguel Hernández, 5, 6.º D, 11207 Algeciras (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 4 de mayo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/260.

Finca: 60206.

Municipio (Provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Miguel Hernández, 5, 6.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rosales Campoy Noelia.

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0070.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Gil Mateos, DAD-CA-2010-0070, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0966, cuenta 37, finca 27186, sita en Avda. de Irlanda, 5, 2.º B, 11204 Algeciras (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 6 de mayo de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0966/37.

Finca: 27186.

Municipio (Provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Avda. de Irlanda 5, 2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Gil Mateos Francisco Javier.

Cádiz, 9 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0048.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Viedma Quesada, DAD-JA-2009-0048, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0922, finca 14104, sita en Peñamarta, 15, Bédmar y Garcíez (Jaén) y dictado Propuesta de Resolución de 9 de abril de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0922.

Finca: 14104.

Municipio (Provincia): Bédmar y Garcéz.

Dirección vivienda: Peñamarta, 15.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Viedma Quezada Antonio.

Jaén, 10 de junio de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	SE/SGE/00002/2008	264.000	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	SE/SGE/00006/2008	80.669,89	Mejora de Empleabilidad Colectivos
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	SE/SGE/00008/2008	175.780,42	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO	SE/SGE/00009/2008	26.202,24	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	SE/SGE/00010/2008	104.398,59	Mejora de Empleabilidad Colectivos
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	SE/SGE/00013/2008	71.018,09	Mejora de Empleabilidad Colectivos

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
IMAGEN, ROTULOS Y COMUNICACIÓN, S.L	SE/NPE/00305/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD CORPORATIVA CRUPO GAETEC	SE/NPE/00410/2008	4.750	Creación Empleo Estable
ANTONIO GARCIA MIRA	SE/NPE/00411/2008	4.750	Creación Empleo Estable
SIUL CARMONA, SL	SE/NPE/00422/2008	9.562,50	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS CORROCHANO DALI	SE/NPE/00563/2008	4.750	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00010/2009	4.250	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00011/2009	4.250	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00012/2009	29.750	Creación Empleo Estable
"EL ROBLE" SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	SE/NPE/00013/2009	4.250	Creación Empleo Estable
ROMIRA INVERSIONES, SL	SE/NPE/00014/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ESTUDIO CERO SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	SE/NPE/00021/2009	4.250	Creación Empleo Estable
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA, S.L	SE/NPE/00023/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ESPIRAL PELUQUERAS S.L.	SE/NPE/00024/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ACROZA GRUPO RZ GABINETE DE SERVICIOS PROFESIONALES	SE/NPE/00028/2009	4.750	Creación Empleo Estable
EL RINCON DEL PAPEL, S.L.	SE/NPE/00029/2009	4.750	Creación Empleo Estable
EUFORMACION OSTIPPO S.L.	SE/NPE/00038/2009	4.750	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO	SE/NPE/00042/2009	4.750	Creación Empleo Estable